

de la fecha de la presente Resolución; dado que, examinado el expediente de referencia, se constata que los recursos económicos obtenidos por la unidad familiar a la que pertenece Dña. Eusebia del Rosario Viera, no igualan o superan la ayuda económica básica que pudiera corresponder en cómputo anual, de conformidad con el artículo 7 del Decreto 133/1992, de 30 de julio, modificado parcialmente por el Decreto 194/1993, de 24 de junio; por cuanto los recursos de la unidad familiar ascendieron a 264.000 pesetas anuales y el importe de la ayuda económica básica que le pudiera corresponder conforme a lo establecido anteriormente y al tratarse de una unidad familiar compuesta por un solo miembro, se cifra en 360.000 pesetas anuales.

Reconocido el derecho a la ayuda queda obligada a:

1) Comunicar a su Ayuntamiento cualquier variación en sus circunstancias personales o familiares que pudieran dar lugar a la modificación o extinción de la ayuda.

2) Aceptar las medidas de reinserción que se le indiquen en su Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su notificación, previa la comunicación a la Viceconsejería de Asuntos Sociales exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección General de Servicios Sociales, quien a su vez deberá notificarla a Dña. Eusebia del Rosario Viera, en el plazo establecido en el artº. 58.2 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre.- Santa Cruz de Tenerife, a 8 de septiembre de 1994.- El Viceconsejero de Asuntos Sociales, Rafael Sastre Merinero.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

210 ANUNCIO de 27 de diciembre de 1994, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Prolongación Avenida Bravo Murillo y Transversal a la Avenida Marítima.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Prolongación Avenida Bravo Murillo y Transversal a la Avenida Marítima, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de diciembre de 1994.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.

211 ANUNCIO de 3 de enero de 1995, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1992.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de diciembre de 1994, acordó aprobar inicialmente el expediente iniciado por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de 1992, mediante adición del artículo 3.2.3 "Situaciones sobrevenidas por causas excepcionales".

Lo que se hace público para general conocimiento significando que, en cumplimiento de lo prevenido en el artº. 114 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (B.O.E. de 30 de junio), el expediente se somete a información pública en las Oficinas de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de enero de 1995.- El Secretario Delegado, Eduardo Silgo Villegas.